



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 SET. 2015

Acta N° 74

Res. N° 85

Exp. N° 2015-25-1-005142 (2-2185/15/02)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 76 Resolución N° 27 de fecha 7 de agosto de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Programa 340 "Acceso a la Educación (Art. 673 Ley 18.719), en el Grupo 0 "Retribuciones Personales" por un monto de \$ 245.749.990, Financiación Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del mencionado Consejo de Educación, informa disponibilidad de créditos en los Objetos Reforzantes Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1 Rentas Generales, en el ejercicio 2015:

Unidad Ejecutora	Programa	Objetos Reforzantes		Monto en Pesos
		Objeto	Descripción	
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	058	Horas Extras	22.876
		073	Prima por Nacimiento	8.339
		074	Prestaciones por hijo	203.490
		099	Otras retribuciones	245.515.485
		Total de Objetos Reforzantes		245.749.990
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos Reforzados		Monto en Pesos
		Objeto	Descripción	
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	105.412.656
		013	Dedicación total	20.408
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	2.181.408
		022	Incremento por mayor horario permanente	702.065
		024	Compensación máxima al grado	1.005.182
		037	Suplencias	1.862.333
		042/010	Prima técnica con aportes MD (MI sin aportes)	6.529.449
		042/013	Compensación por dedicación especial	1.126.602
		042/014	Por permanencia a la orden	406.434
		042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	4.000.422
		044/001	Prima por antigüedad	86.156
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	1.432.269
		048/009	Aumento sueldo: partida Dec. 203/92	1.317.098
		048/013	Aumento diferencial ANEP	8.150.872
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.782.895
		048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	41.706
		048/019	Partid. presist. fun. doc y no doc. UR y ANEP	5.807.886
		048/023	Recuperación salarial años 2006	1.400.578
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	3.798.713
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	4.810.306
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4.615.451
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.184.449
		059	Sueldo anual complementario	10.966.944
		068	Comp. Alimentación sin aporte: De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	8.982.855
		071	Prima por matrimonio	22.968
		072	Hogar constituido	844.836
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	32.619.233
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.672.780
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cod Ret.3.05)	24.660.488
		087	Aporte patronal a FONASA	7.820.032
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	673.712
		Total de Objetos Reforzados		245.749.990

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública